

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, la devolución del despacho comisorio No. 021 del Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión Valle, debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

Palmira V, 25 de agosto de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE**

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**AUTO INTERLOCUTORIO No.779
RADICACIÓN: 2020-00135-00 DESPACHO COMISORIO**

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, como quiera que el Juzgado fue comisionado mediante despacho Comisorio No. 021 de 24 de febrero de 2020, para llevar a cabo una diligencia de secuestro ordenada dentro de un proceso ejecutivo con radicado No. 2019-00028-00, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión Valle V, por lo tanto, la aludida diligencia debidamente practicada se agregará al expediente para luego remitirse a su lugar de origen.

En tal virtud, el juzgado

RESUELVE

- 1. AGREGAR** el despacho comisorio No. 021 de 24 de febrero de 2020 debidamente diligenciado.
- 2. ORDENAR** la devolución del despacho comisorio No. 021 del 24 de febrero de 2020 a su lugar de origen, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión Valle V, para que haga parte de las actuaciones dentro del proceso Ejecutivo radicado a la partida No. **2019-00028-00**. Líbrese oficio al juzgado comitente.

El Juez,

NOTIFIQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de septiembre de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9121287e9dc3f35dc0b15b3309afdba309086a1c5b42f85c35ec77827298e8b7**

Documento generado en 12/09/2022 11:14:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>